



Ayuntamiento de Viso del Marqués

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE 2020

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de trabajadores con carácter temporal con cargo al Plan de Empleo Juvenil de 2020, de los siguientes puestos de trabajo:

- 10 Peones para mantenimiento de espacios públicos.

Segunda.- Requisitos:

A.- Generales

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, o bien encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39.2 y 3 de la Ley 4/2011 EP C-LM.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener una edad entre 16 y 25 años, ambos inclusive.
- d) Los trabajadores deberán estar inscritos en la Oficina de Empleo como demandante, en el momento de la solicitud y al momento de la contratación.
- e) Los mayores de 16 años y menores de 18 que no estén emancipados ni gocen del beneficio de la mayoría de edad necesitan el consentimiento de sus padres o tutores de acuerdo al art.7 del Estatuto de los Trabajadores (Anexo II).

Tercera.- Contratación de trabajadores:

Para la selección de trabajadores se considerarán los criterios de prioridad establecidos en la Convocatoria del Plan.

El Acta de la Comisión Local de Empleo reflejará y garantizará que se han establecido y valorado dichos criterios.

Cuarta.- Solicitudes.

Las instancias, conforme al modelo normalizado en el Anexo I adjunto a esta convocatoria junto con la documentación que se indica en el mismo, se presentarán de forma presencial en el registro general del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Oretania número 8 de la referida localidad, Código Postal 13770, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y la web del Ayuntamiento, hasta el 10 de julio de 2020 inclusive. También se podrán presentar de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://visodelmarques.sedelectronica.es>) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará mediante resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 2 días





Ayuntamiento de Viso del Marqués

para subsanar deficiencias. Concluido el plazo para subsanación de deficiencias, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Sexta.- Criterios de Selección:

- La Comisión Local de Empleo baremará de acuerdo a las siguientes prioridades:
 - a. Empadronados en Viso del Marqués.
 - b. Mayor tiempo sin haber sido contratados por este Ayuntamiento.
 - c. Mayor edad.
 - d. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
 - e. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Séptima.- Relación de candidatos

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección llevará a cabo una relación de los candidatos que cumplen los requisitos mínimos para el acceso al puesto de trabajo en atención al orden de prioridad, que habrá de ser aprobada por Decreto de Alcaldía.

En caso de vacante o suplencia, se llamará al inmediatamente posterior.

Dicha relación, una vez aprobada por Decreto de Alcaldía, será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.- Incidencias, interpretación y reclamaciones.

Las incidencias serán resueltas por los miembros de la Comisión De Empleo.

La interpretación de las presentes Bases corresponderá a la Alcaldía.

Las reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas del proceso de selección serán objeto de los correspondientes recursos administrativos.

Novena.- Normas de funcionamiento.

El llamamiento para la contratación se realizará a través del teléfono que conste en la solicitud, y el solicitante deberá de contestar en el plazo máximo de 24 horas; en caso contrario, se procederá al llamamiento del siguiente en la lista, pasando la persona que no se ha podido localizar al último lugar de la bolsa.

En los contratos laborales se establecerá un período de prueba de 15 días, pudiéndose resolver el contrato en caso de no realizar las funciones correctamente.

Décima.- Condiciones.

Contratación durante 1 mes a jornada parcial 30 horas, con disfrute de vacaciones en la parte proporcional del contrato al final del mismo.

Las personas beneficiarias percibirán un salario mensual bruto de 831,25 €, incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria.

Undécima.- Recursos.





Ayuntamiento de Viso del Marqués

Frente a las bases y convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





Ayuntamiento de Viso del Marqués

ANEXO I

SOLITUD INCLUSIÓN BOLSA PLAN EMPLEO JUVENIL 2020	
DATOS PERSONALES SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
Nº DOC. IDENTIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/>	Copia DNI
<input type="checkbox"/>	Copia Tarjeta demandante empleo
<input type="checkbox"/>	Autorización acceso a datos del padrón municipal
<input type="checkbox"/>	Otros

En Viso del Marqués, a _____.

FDO.- _____

** El solicitante declara que son ciertos todos los datos incluidos en la presente solicitud.*

DATOS A RELLENAR POR EL AYUNTAMIENTO	
EMPADRONAMIENTO	

SR. ALCALDE/SA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO





Ayuntamiento de VISO del Marqués

(A cumplimentar en caso de menores de 18 años no emancipados)

Mediante la presente, D. _____, mayor de edad, con NIF/NIE núm. _____, en calidad de **padre/tutor** y D^a. _____, con NIF/NIE núm. _____, en calidad de **madre/tutora**, **AUTORIZAMOS** a nuestro/a hijo/a _____, menor de edad, no emancipado/a, nacido/a el día _____, con NIF/NIE núm. _____, **a trabajar** y ser contratado por el Excmo. Ayuntamiento de VISO del Marqués dentro del Plan Empleo Juvenil 2019, de conformidad con la voluntad manifestada por nuestro/a hijo/a.

Con el objeto de demostrar nuestra relación de parentesco, se adjunta copia de nuestros documentos de identidad, así como la documentación que acredita la patria potestad que tenemos legalmente atribuida.

En VISO del Marqués, a ____ de _____ de 2020.

El padre/tutor,

La madre/tutora,

Fdo. _____

Fdo. _____

NIF/NIE _____

NIF/NIE _____

SR. ALCALDE/SA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS.

